



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00088-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia instaurado por LEIDY TATIANA RENDÓN JIMÉNEZ en contra de JESÚS MARÍA GÓMEZ GÓMEZ, teniendo en cuenta el memorial que antecede, se le informa a la apoderada judicial que no se accederá a la solicitud de dar por notificado al demandado, pues en vista de que la citación para notificación personal se envió el 09 de febrero de 2022, y el término para comparecer al Despacho a recibir la misma venció el 23 de febrero de 2022; En ese sentido, no puede entenderse que la notificación personal fue efectiva, según lo preceptuado en el artículo 41 del CPTSS y 291 del CGP.

Teniendo en cuenta lo anterior, como no se realizó la notificación personal del auto admisorio de la demanda, lo procedente es realizar la citación por aviso para notificación personal acompañada de auto admisorio, a la dirección física del demandado Carrera 50 N° 100 B Sur-28 del Municipio de la Estrella, indicándole que de no comparecer al proceso se le asignará curador Ad- Litem, en los términos del artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, igualmente que deberá comparecer ante el Despacho de manera virtual enviando correo electrónico al medio digital j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, solicitando notificación personal de la demanda, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 033

hoy 28 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f3203e4036800aa18fb03f65eb790ee59718577924c4651e7398474a7a436c6**

Documento generado en 25/02/2022 01:33:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>